



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DON JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

18 JUN 2018

DECRETO N°

3550



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal año 2018, presentada por Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde la Comuna de Algarrobo.

Postergación de feriado legal año 2017, presentada por Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. Autorízase Feriado Legal año (5 días año 2017 – 5 días año 2018), conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo, desde el 25 de Junio hasta el 09 de Julio año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República,  
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLRA/PMM/PYU/iyw.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

